Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO VI | REDACCION Rambla de San Juan, 50, entresuelo. ADMINISTRACION Calle de Fortuny, 4, imprenta | Tarragona: Miércoles 7 de Febrero de 1900 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales. | NÚM. 1330

En defensa de Cataluña

CONGRESO

SESION DEL DIA 3 DE FEBRERO

Campaña emprendida por el gobernador de Lérida contra las asociaciones catalanistas: pregunta del Sr. Cañellas.—Manifestaciones del Sr. Soler.—Contestación del Ministro de la Gobernación.—Rectificaciones de los referidos señores.—Declaraciones del Sr. Presidente del Consejo.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Cañellas tiene la palabra.

El Sr. CAÑELLAS.—He pedido la palabra para dirigir dos preguntas al Gobierno de S. M., preguntas que, con la debida anticipación, puse en conocimiento del Sr. Presidente del Consejo, y no lo hice al Sr. Ministro de la Gobernación, porque entendí que la contestación corresponde al primero.

Desde hace algún tiempo, Sres. Diputados, ocurre en Cataluña que lo que es lícito y legal en la provincia de Barcelona, y sobre todo dentro de la capital, no es legal ni lícito fuera de aquella ciudad.

Principalmente en la provincia de Lérida, cuyo gobernador civil y cuyos jueces de instrucción han declarado ilícito é ilegal el programa del «meeting» de Manresa, la persecución, la verdadera persecución que se ha establecido contra las asociaciones regionalistas y catalanistas, ha llamado poderosamente la atención en toda Cataluña, y hoy debe llamar la de los Sres. Diputados, porque no es posible que ni por un momento más continúen los jueces de instrucción de la provincia de Lérida y el gobernador civil de la misma provincia, declarando ilegal é ilícito lo que se ha podido decir en un mensaje dirigido á S. M. el Rey, y lo que ha merecido una contestación, por parte del Gobierno de S. M., declarándolo perfectamente lícito y legal. Es de advertir que, si bien en Cataluña existen hoy tres tendencias dentro de los regionalistas y catalanistas, la tendencia radical, que la representa «La Renaixensa», la tendencia más moderada, que la representa la «Veu de Catalunya» y la tendencia del centro nacional catalán, que se puede decir es el puente de transición entre lo nuevo y lo viejo, todas, absolutamente todas, tienen, defienden y sostienen, el programa de Manresa; y sabido es que en el «meeting» de Manresa se votó la Constitución catalana, en el «meeting» de Reus se votaron las leyes complementarias ú orgánicas, y en el «meeting» de Balaguer se votó todo lo referente á la Hacienda.

Pues bien; mientras en Barcelona las asociaciones catalanistas y regionalistas han presentado sus estatutos, con arreglo al programa de Manresa, al gobernador civil, y éste se ha limitado á sellar dichos estatutos y devolver el duplicado debidamente sellado, el gobernador de Lérida, que es una dignísima persona, que es amigo particular mío, muy querido, de quien yo solamente puedo hacer elogios, y me extraña sobremanera que en este punto concreto su celo le haya llevado á interpretar en sentido diferente de como interpreta el Gobierno de S. M. esta cuestión en el asunto de que me ocupo; el gobernador de Lérida, repito, hace una de las dos cosas: ó retrasa poner el sello que debe poner en el duplicado de los estatutos, ó pasa esos estatutos al Juzgado de instrucción, y éste, en un expediente gubernativo, cuya existencia yo no me explico todavía, ha dictado una resolución con sus considerandos correspondientes, en la que se declara ilícita é ilegal la propaganda del programa de Manresa.

Esto ha ocurrido también en el Juzgado de instrucción de Solsona; y allí además se ha dictado auto de procesamiento contra alguno de los catalanistas por el supuesto delito de rebelión.

Como los estatutos presentados, no para la aprobación, porque la ley no exige esto, sino para que fuera devuelto el duplicado con el sello del Gobierno civil, no se han devuelto y son los mismos que se han presentado á los gobernadores de Barcelona, Gerona y Tarragona, y éstos los han sellado sin ninguna dificultad; yo, que deseo no tener necesidad de explanar una interpelación, me limito por hoy á preguntar lo siguiente: ¿Está dispuesto el Gobierno de S. M. á declarar de nuevo aquí que el programa de Manresa es perfectamente lícito y legal? ¿Está dispuesto además el Gobierno de S. M. á hacer entender á su representante, el gobernador civil de Lérida, y á los jueces de instrucción de Lérida, que no pueden en modo alguno proceder contra las asociaciones que defienden el programa de Manresa, y, en su consecuencia, que no interpretan los deseos del Gobierno instruyendo expedientes gubernativos en que se declara ilícito ó ilegal el programa de Manresa?

Cuando el Gobierno me haya contestado á estas preguntas, que espero lo haga en términos satisfactorios (El Sr. Soler y March: Pido la palabra), veré si tengo ó no necesidad de explanar una interpelación, porque lo menos que podemos pedir es que rija una misma ley dentro y fuera de Barcelona, y que las autoridades midan con el mismo rasero á los catalanistas y regionalistas de Barcelona que á los de fuera de Barcelona.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Dato): Como la ha pedido el señor Soler y March, preferiría que hiciera uso de ella antes que yo.

El Sr. SOLER Y MARCH: Señores Diputados, paréceme que la pregunta que ha dirigido el Sr. Cañellas al Gobierno de S. M. huelga, por más que S. S. tenga motivos fundados para hacerla.

Digo que esa pregunta huelga, porque el Gobierno no tiene terminantemente declarado que el programa votado en la Asamblea de Manresa es legítimo, es legal y está permitida su propaganda; y tanto es así, que yo he de recordar al Sr. Cañellas y á la Cámara en general, que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, contestando al mensaje que el entonces presidente de la Unión catalanista Sr. Romaní, y el secretario señor Marifá, elevaron á S. M. la Reina con motivo de los atropellos cometidos en el «meeting» de Bordils, en la provincia de Gerona, dijo, entre otras cosas: «que este Gobierno respeta todas las propagandas que se verifiquen dentro de las leyes, y sin atentar á la existencia nacional; y sabe bien que el programa de «La Unión» no atenta á ese sentimiento aunque difiera mucho del régimen bajo el que vivimos; no le toca por lo tanto, otra cosa que hacer si no es respetarlo como propaganda legítima de ideales más ó menos prácticos y progresivos, pero perfectamente lícitos.»

Esto dijo el Sr. Silvela en 26 de Octubre de 1899. De modo Sr. Cañellas que yo creo que no deben caber dudas respecto de la legalidad del programa de Manresa.

Pero he dicho que por otra parte la pregunta de S. S. estaba justificada, y esto lo he declarado teniendo en cuenta que, á pesar de esa terminante manifestación del Gobierno, el gobernador de Lérida se ha permitido, dejándose llevar tal vez de un exceso de celo, disculpable en algunos casos, pero de modo alguno en esta ocasión, enviar á los tribunales el programa de la unión catalanista, programa que está basado en las conclusiones votadas en la Asamblea de Manresa.

La Unión presentó sus estatutos en el Gobierno civil de Lérida, á fin de que, una vez registrados, pudieran á su sombra crearse en la misma provincia diferentes asociaciones de carácter regionalista que lo habían solicitado; el señor Martos, que como ha dicho muy bien el Sr. Cañellas, es un perfecto caballero, pero que se ha excedido en el ejercicio de su mando, en vez de devolver el duplicado con el sello del Gobierno civil, como dispone la ley de asociaciones, mandó el ejemplar que presentó La Unión al Juzgado de Lérida á fin de que instruyese diligencias, por creer que el programa era penable.

El juez de Lérida dictó un auto que verdaderamente no me explico, en el que, en síntesis, dice que la doctrina sustentada en aquellos estatutos es penable, puesto que atenta á la integridad de la Patria.

(*Se continuará.*)

(Del *Diario de Sesiones*.)

CÓRTES

Madrid, 5.

CONGRESO

Preside el Sr. Pidal.

Se presentan varias enmiendas al proyecto de ley de reforma de los derechos reales, y se da lectura á la proposición incidental del Sr. Cañellas acerca de la conducta observada por el gobernador de Lérida con las sociedades catalanistas.

El Sr. Cañellas se levanta para apoyar su proposición, lamentando hallarse solo en esta cuestión.

El Sr. Soler interrumpe al Sr. Cañellas, diciéndole que se equivoca.

El Sr. Cañellas continúa negando que en Cataluña haya prevención contra las demás provincias.

Afirma que los catalanes no representan en Cortes más provincias que las catalanas, mientras que hay representando á Cataluña algunos que no son catalanes, ni conocen siquiera la lengua de aquellas provincias.

Combate el expedienteo que mata el desarrollo de las provincias, y dice que Cataluña sólo es enemiga del centralismo absorvente, que mata sus energías.

Dice que al Sr. Silvela y todos sus actuales compañeros de Gabinete han sufrido en este asunto una cogida tremenda, pues en lugar de combatirlo y hacerlo desaparecer, como era su propósito, han adoptado medidas cuya aplicación sólo ha conseguido propagar más un regionalismo, casi separatista.

Interrúmpele el Sr. Villaverde para dar lectura al proyecto de ley declarando fenecidas las cuentas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, posteriores al año económico de 1893 al 94, aunque no hayan sido rendidas en tribunal de cuentas.

Reanuda en seguida el Sr. Cañellas su discurso.

Dice que antes de formarse el actual situación, el jefe del Gobierno se declaró, en un artículo publicado en *El Día*, más que regionalista separatista.

Bueno es hacer constar, continúa, que muchos periódicos de Cataluña, al copiar estas manifestaciones del jefe del Gobierno, decían que ellos no iban tan lejos.

En el artículo de referencia, decía el señor Silvela que los andaluces eran inaguantables y que no debían formar parte de la Corona de España.

Afirma que después de pactarse el regionalismo entre los Sres. Silvela y Polavieja, rectificó el Sr. Durán y Bas sus principios.

Agrega que muchos de los jóvenes salidos de la Universidad de Barcelona, apenas si saben existan Cortes españolas.

El Sr. Aguilera niega las manifestaciones del Sr. Cañellas.

Este dice que en tiempo del Sr. Cánovas del Castillo se hubiera discutido este asunto el mismo dia en que se planteó.

Hace notar que los diputados catalanes no han querido suscribir su proposición.

Interrúmpele el Sr. Rosal, diciendo:

—No la suscribimos porque la que S. S. nos leyó era otra de la que ahora ha presentado.

El Sr. Cañellas lo desmiente.

El Sr. Rosal insiste en sus manifestaciones.

Los diputados catalanes asienten á lo que dice el Sr. Rosal.

El programa de Manresa, dice el orador, es legal, porque no solo se manifestó así á la comisión portadora del mismo á Madrid, sino que también muchos jueces han permitido su propaganda.

Pueden por lo tanto, continúa, el ministro de la Gobernación y el presidente del Consejo, quedarse con la opinión de los jueces que sostienen lo contrario.

Cita el artículo de Silvela mencionado otra vez, en el que decía que la doctrina del programa de Manresa no era censurable, ni podía prohibirse en modo alguno como disertación político sociológica.

Las autoridades de Lérida, añade el señor Cañellas, han corregido pues al jefe del Gobierno.

Elogia á la juventud de Cataluña, que figura al frente de las demás regiones.

Hace notar que los jóvenes en ese Principado, después de pasar el dia trabajando en las fábricas, dedican los ratos de descanso al cultivo de la música, mientras que en otros puntos se entregan á los vicios.

Expresa el temor de que cuando se cierren las Cortes otros gobernadores imiten al de dicha provincia.

Elogia á los republicanos y al Sr. Cucurella, que han firmado la proposición, con lo que ha podido autorizarse su lectura en la Cámara.

El Sr. Cucurella pide la palabra.

El Sr. Cañellas continúa extrañando que jurisconsultos tan eminentes como los señores Silvela y Dato hayan sufrido la caída de decir que no puede tratarse este asunto porque está *sub judice*.

Lee declaraciones de los Sres. Silvela y Dato, afirmando que pueden tratarse en el Parlamento los asuntos que están en el caso indicado.

Dice que no es posible que se declare criminal ahora lo que se ha permitido llegar hasta las gradas del Trono (alude al programa catalanista).

Sostiene que el programa catalanista lo aceptó el Sr. Silvela.

Lo que ha ocurrido—añade, dirigiéndose á la mayoría—es que después del triunfo arrojasteis el lastre que significaban los señores Polavieja y Durán y Bas.

El ministro de la Gobernación le contesta.

Dice que si no tuviera el Gobierno formado tan alto juicio de Cataluña, las frases del Sr. Cañellas afirmando que allí hay una juventud superior en todo á la de las demás regiones españolas, él las rebatiría.

Añade que el Gobierno no va á reproducir las persecuciones, que no entran en su programa.

El acto del gobernador de Lérida no ha atacado á derecho individual alguno.

En prueba de ello, dice, que ni los republicanos ni los liberales lo han entendido

así, pues de haberlo comprendido, los representantes de esas minorías hubiesen protestado de ello aquí.

El gobernador de Lérida, sigue diciendo el Sr. Dato, se ajustó á la legalidad, haciendo uso de las facultades que le conceden las leyes, pues no podía permitir la existencia de esas sociedades, porque son incompatibles con las leyes penales.

El Gobierno, añade, no puede aceptar la responsabilidad de este debate.

Continúa hablando el Sr. Dato.

El Sr. Cañellas interrumpe frecuentemente.

El Sr. Pidal (D. Alejandro) le llama al orden, diciéndole que ya rectificará.

El Sr. Dato dice que lo que hay es que por la ley que empezó á regir en 1.° de Enero se ha modificado algo el Código penal y han cambiado las cosas.

(La algarabía del Congreso es indescriptible.)

Se suspende el debate y se entra en la orden del día.

Orden del día.

Impuesto sobre derechos reales.

Se da lectura á varias enmiendas, entre éllas una que se refiere á los pequeños arrendamientos de tierra.

El Sr. Dominguez Pascual y el Sr. Fernández Ontoria hacen uso de la palabra acerca de dicha enmienda.

Los tetuanistas piden votación nominal.

Es aceptada la enmienda por 69 votos contra 42.

INFORMACIÓN TELEGRÁFICA

Madrid, 5.

Mañana se reunirá la comisión del Senado encargada de dictaminar acerca de la proposición del señor Pulido pidiendo la reforma del Código Penal en lo referente á la ejecución de la pena de muerte.

En esta reunión se oirá el informe del señor Arrazola.

—En los pasillos del Congreso se ha dicho que por notarse alguna agitación en Fernando Póo habían salido para aquel punto fuerzas de infantería de marina.

Hemos preguntado al señor Dato y nos ha dicho que este rumor carece de todo fundamento.

—La comisión de presupuestos del Senado se ha reunido hoy, con asistencia del señor Villaverde, para estudiar los proyectos de catastro y de puertos francos en Canarias.

Los individuos de la comisión han estado de acuerdo en lo esencial de los referidos proyectos.

Es probable que mañana se emitan los correspondientes dictámenes.

Es probable también que el miércoles redacte dicha comisión su dictamen acerca del proyecto de impuesto sobre las utilidades, que, aprobado ya en el Congreso, ha sido remitido hoy á la Alta Cámara.

—El juzgado de primera instancia de Lérida ha declarado, por medio de un auto, que es ilegal la Sociedad Catalanista creada en dicha capital y cuyos estatutos le fueron sometidos por la autoridad gubernativa.

Así acaba de telegrafiarlo el gobernador civil de Lérida al ministro de la Gobernación.

—El director general de Sanidad, Dr. Cortejarena, ha entregado 500 pesetas á la Sociedad Ginecológica, para que las ofrezca como premio á la mejor Memoria que se presente acerca de las operaciones quirúrgicas en las enfermedades de la matriz.

—A consecuencia de un artículo que se ha publicado en un periódico semanal, hay pendiente una cuestión personal entre los periodistas señores Suárez de Figueroa (D. Adolfo) y Maeztu (D. Ramiro).

Intervienen en el asunto, para llegar á una solución, amigos de ambos señores, siendo los del primero los señores Martos y Retortillo y los del segundo los señores Francos Rodriguez y López Ballesteros.

—Dice esta noche *El Nacional* que, por conducto autorizado, sabe que el general Polavieja abriga el propósito de retirarse de la política y no aceptar en lo sucesivo más que cargos de carácter puramente militar.

—Dice *La Correspondencia de España* que en el Senado no hay algún movimiento contra el proyecto de reforma de los derechos reales, que por afectar á la riqueza territorial, interesa á muchos senadores.

El Nacional dice que con gran misterio ha circulado el rumor de que los oficiales generales se han unido para protestar contra la campaña emprendida por los que dicen que quieren depurar responsabilidades de las desgracias coloniales.

Añade que todos estuvieron de acuerdo en la necesidad de adoptar resoluciones para defenderse y que sólo se negó á tomar parte en esta especie de conjura un general que ha desempeñado hasta hace poco un cargo en este distrito.

Esta negativa—sigue diciendo el citado periódico—ha causado mucho disgusto entre los conjurados, no faltando de ellos quien creía que debían hacérsele entender al aludido los deberes del compañerismo.

Algunos parece que hablaron también de juramentarse para no aceptar cargo alguno á las órdenes del que discrepe, pero no se llegó á adoptar ningún acuerdo.

Termina diciendo que esto lo ha oído á personas que siguen con interés este asunto.

—En los círculos militares continúa comentándose aún la disposición del general Polavieja siendo ministro de la Guerra, por la que creó un turno de preferencia para el ascenso á coroneles y generales de brigada.

Se asegura que este decreto, á pesar de lo combatido que es, quedará en vigor tal como lo dictó el general Polavieja, pues el actual ministro de la Guerra no juzga conveniente revocarlo, como desea el general Segura, cuando han ascendido ya dos coroneles y tres generales que estaban en cabeza de la relación, y tampoco pudiera ampliarlo, como pidió el general Weyler en una instancia que tiene presentada en el ministerio del ramo.

—El Sr. Silvela ha insistido, hablando con varios periodistas, en decir que es inexacto que se haya alterado el orden en Fernando Póo.

Sin embargo, para que haya más seguridad, el Gobierno ha resuelto enviar á aquel punto una compañía de infantería.

—Después de oir el informe del Sr. Dato, la comisión que entiende en el proyecto de reglamentar el trabajo de las mujeres y niños ha procedido á redactar el dictámen acerca de dicho proyecto y mañana lo presentará á las Córtes.

El dictamen es muy extenso. No se conoce su contenido.

No obstante se asegura que se dice en él: que se prohibe el trabajo á los menores de 10 años, y también se prohibe el trabajo subterráneo nocturno á las mujeres y á los niños aunque sean mayores de 10 años.

Para los niños de 10 á 13 años, la jornada máxima será de 6 horas.

Dos años después de promulgada esta ley quedará establecida la jornada legal de once horas.

Las mujeres no podrán volver al trabajo hasta después de tres semanas de su alumbramiento.

Juntas mixtas de patronos y obreros, presididas por los gobernadores de las provincias, se encargarán de hacer cumplir esta ley.

—En breve informará el Sr. Dato ante la comisión que entiende en el proyecto de ley del descanso dominical.

Los obreros de tranvías, ferrocarriles y otras empresas é industrias que trabajan continuamente se dispondrá que descansen un día cada dos semanas, turnándose unos operarios con otros.

—Paris.—Se ha recibido en Londres un despacho del general Buller, quien participa que pasó el Tugela y después hizo una operación con objeto de dejar á los boers á la derecha y avanzar hacia Ladysmith; pero los boers, advirtiendo este propósito, hicieron un rápido movimiento hacia el frente y le cortaron el paso, entablándose un rañido combate cuyo resultado se ignora.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

El problema catalanista

—

De la «Secció política» que publica ayer *La Renaixensa* de Barcelona entresacamos los siguientes párrafos:

«Hont son, senyors evolutius, los diputats per Catalunya? Son en Cucurella, que després d' autorisar ab sa firma la lectura de la proposició Canyellas, devant del que 'l vol sentir y del que no 'l vol sentir s' apressa á dir que no hi está conforme y que sols l' ha firmada per caritat? Es l' Abadal, que havía de fer tronar y ploure y que s' ha necessitat Poblet y Santas Creus per ferlo anar à Madrid?

Nostres diputats! Quin títol per una parodia de la gran tragedia que está representant lo Congrès d' Espanya!

Sense la presencia d' en Soler y March, que sortí diputat á Manresa per son propi esfors y sense compromisos polaviejins de cap mena, y sense en Canyellas, que, ab tot y haver format en lo partit lliberal, ha sapigut ferse tant seva la provincia de Tarragona que, volgan no volgan los goberns, si ell vol se n' endú l' acta de diputat, á aquell pretor de Lleyda que tracta á la seva provincia de la manera que li passa pel cap ó de la manera que li passa pel cap á n' en Cárcer, que es lo més probable, no hi hauría hagut ningú que li critiqués las sevas barrabassadas, igual que ningú li va criticar sos actes á Filipinas hont sembla que deixá també bona memoria.

Quins diputats en Cucurella y l' Abadal, aquells *nostres diputats* per qui 'ls evolutius ventaren totas las campanas! Quins diputats en Salleràs y tota aquella turba multa que feren una temporada de polaviejins y que are vesteixen la lliureya d' en Silvela!

Senyor! baixeu si no teniu feyna!»

Audiencia provincial

—

Sección primera

Bajo la presidencia del Sr. Ximenez se vió anteayer en dicha Sección la causa formada contra un vecino del pueblo de Alcanar, por los delitos de haber disparado en la noche del 14 de Mayo del año último un tiro contra su hermano político y haberle producido lesiones leves en la región frontal y brazo, por consecuencia de haberle arrojado algunos ladrillos desde el balcón á la calle, donde éste se encontraba.

Practicada la prueba, el Ministerio público, representado por el Sr. Carballo, retiró la acusación por el delito de disparo y la sostuvo por el de lesiones.

La defensa, confiada al Sr. Castellarnau, sostuvo la inocencia de su patrocinado y pidió la absolución.

Sección segunda

En esta Sección se vió una causa incoada contra un vecino de Flix, que disparó una escopeta cargada con perdigones á su hermano y dos de cuyos proyectiles dieron en el rostro de éste, produciéndole dos lesiones leves.

El Ministerio público, en vista de que la prueba practicada confirmaba sus conclusiones del samario, las reprodujo y pidió que el procesado fuese condenado á la pena de dos años, once meses y once días de prisión.

La defensa, confiada al Sr. Castellarnau, sostuvo que su patrocinado hizo el disparo á unos pájaros y que hirió casualmente á su hermano y en este sentido pidió la absolución del procesado.

Concluso para sentencia.

Representaba al procesado el procurador señor Elías.

Varios alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona dirigieron ayer un telegrama de felicitación al diputado á Cortes Sr. Cañellas, por el discurso que pronunció el lunes en el Congreso.

Dicho telegrama fué redactado en francés por haberse negado los empleados á admitirlo en catalán.

Por referirse á los celebrados artistas que en la noche de mañana debutarán en el teatro Ateneo, copiamos del *Diario mercantil* de Barcelona lo siguiente:

«Los hermanos Cassnell, que han estado trabajando en el circo del Nuevo Retiro, han sido la «great atraction» de la temporada.

Satisfechos pueden quedar los célebres clowns musicales del público de Barcelona, que les ha tributado las mayores pruebas de su simpatía y de su admiración, por sus incomparables trabajos.

Los Cassnell es lo mejor que hemos visto en su género. Son dos artistas de verdad que no solo tienen vis cómica, sino un gran sentido musical.

Atacan las notas en sus extraños instrumentos con una delicadeza y una precisión realmente admirables.

El circo Nuevo Retiro se ve muy concurrido, hasta el punto de haber contado sus últimas funciones por otros tantos llenos.»

Los vecinos de la calle de Fortuny nos suplican llamemos la atención de quien corresponda acerca de un baile público establecido en dicha calle y en el que se promueven frecuentes escándalos.

Quedan complacidos.

Por atenciones de primera enseñanza ingresó ayer el Municipio de Bonastre 345'24 pesetas.

El día de ayer se mostró benigno y esplendente en nuestra ciudad.

Los paseos y afueras viéronse con tal motivo muy concurridos durante las primeras horas de la tarde.

La distinguida esposa del presidente de la Diputación provincial, D. Fernando de Querol, ha dado á luz, con toda felicidad un robusto niño.

La enhorabuena.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de Batea, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas.

Ha llegado á nuestra Redacción el último número del popular semanario *Sol y sombra*, el cual publica, en plana doble, el retrato fotograbado del renombrado espada Antonio Moreno (a) *Lagartijillo*, uno de los diestros contratados por la empresa de la plaza de toros de esta capital para la corrida que se celebrará el día de la próxima feria.

Lagartijillo, nuevo en nuestro circo taurino, no dudamos que dejará bien sentada la fama que ha logrado conquistar en otras plazas, por lo cual juzgamos muy acertado el pensamiento de la empresa al escriturarlo.

Se ha ordenado al alcalde de Batea que remita la dimisión que de su cargo ha presentado la maestra interina de párvulos de aquella población, D.ª Teresa García Barbat.

Mañana deben reconcentrarse en la zona de esta capital los 90 reclutas que han de completar la fuerza de los cuerpos de la guarnición.

La Junta provincial de instrucción pública ha manifestado al Rectorado que el Ayuntamiento de San Vicente dels Calders ha acordado que la escuela de ambos sexos de aquella población sea provista en maestro.

Ha sido nombrado ayudante de la Comandancia de Marina de este puerto D. Francisco Gallot y Calderón.

Del 15 al 20 del actual se verificará el relevo de la batería de artillería destacada en nuestra plaza.

Se han remitido á la Junta Central de derechos pasivos las cuentas del primer trimestre de 1899-900.

Se halla ya restablecido de la enfermedad que le aquejaba el conocido comerciante de esta plaza D. Modesto Fenech.

Lo celebramos.

Mañana debe celebrar la primera sesión del actual mes la Comisión provincial.

Es completamente inexacto que se halle enfermo de gravedad nuestro virtuoso Prelado, según han dicho algunos colegas barceloneses.

El mercado celebrado ayer en nuestra plaza vióse por completo desanimado, siendo nulas las operaciones verificadas.

Ha presentado la renuncia de su cargo la maestra pública de párvulos de Batea D.ª Teresa García Barbat.

HOJAS DEL ALMANAQUE

MES DE FEBRERO

Consejos higiénicos

L s enfermeda es más comunes, son: dolores al costado, calenturas gástricas, que á veces toman un carácter alarmante, erisipelas, catarros pulmonares y cólicos.

Para este mes tómense las mismas precauciones que para el mes anterior, que son tanto ó más necesarias, porque los cambios atmosféricos empiezan ya á mostrarse claramente.

ECOS DE LA PROVINCIA

La prensa de Reus da cuenta de una reunión celebrada en el «Centro de Lectu a», en la cual se dió cuenta del proyecto de dicha sociedad para levantar un teatro en los terrenos frente al Hospital civil.

Según el plano, la superficie total del nuevo teatro es de 1.204 metros cuadrados; la superficie de la platea 400; el palco escénico y sus dependencias reunirán la de 280; la platea contendrá 28 palcos, 2 proscenios y 509 butacas, y el piso principal lo formarán 31 palcos y 2 proscenios.

La platea y el piso estarán rodeados de espaciosas galerías para el público y el palco escénico estará construido de modo que puedan darse en el mismo grandes espectáculos, funciones de mágia, etc., etc.

El teatro podrá convertirse en circo, será capaz para dos mil espectadores y se hallará iluminado por lámparas de arco voltáico, electricidad por incandescencia y gas.

Una vez adquiridos los terrenos por el Centro de Lectura, quedaría terminada la construcción á los tres meses, de modo que en Julio próximo podría tener efecto la inauguración.

Según estaba autorizado, el lunes se hizo la traslación de la histórica cruz del término del pueblo de Galera. El acto se realizó con todas las debidas formalidades oficiales, por el Alcalde de Galera, el Rdo. Cura párroco D. R-món Cirto y D. Francisco Mestre Noé, Delegado especial de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Procedentes de García y Mora de Ebro han llegado á Tortosa varios laudes con cargamentos de madera consignados á diversos comerciantes de aquella plaza.

Ha ingresado en las Cárceles del partido de Reus, para cumplir dos meses y un día de arresto mayor, el vecino de dicha ciudad José Sog-añes Constantí.

Ha sido nombrado subdirector jefe de la estación telegráfica de Tortosa D. Rafael Llanos Baeza, que servía en la central telegráfica.

Han fallecido:

En Reus:

Enrique D mingo Batiste, Plácida Barri C rbonell, Genoveva Fortuny Rivé, Miguel Nolla Pejades, José Pronera Delgao, Jaime Mil'lás Caran, Francisca Forés Estrada, Pablo Casas Calbet, María Sales Martí y José Font Angora.

En Tortosa:

Rafael Dalmao y Ginata y Rafaela M ssiá Michel.

En Valls:

Claudia Masdeu Sardá, Francisca Piñas Rodès, Teresa Solé Masó, Dolores Roca Seira, María Fábregas Junios, Tomás Poblet Folch y María Castellet Sampsó.

NOTICIAS GENERALES

Según refieren los indígenas del Natal, hace mucho, muchísimo tiempo que falleció cierto famoso jefe zulú.

El día de sus exequias una enorme serpiente, tan g ande, que impuso terror aún á los más valientes, hizo su aparición ante el fúnebre cortejo, de entre cuyas filas salió un joven y desconocido guerrero que cortó la cabeza al monstruo.

El gran sacerdote de los zulús reveló algunas horas después de ocurrida la hazaña, que la serpiente era la reencarnación de un belicoso antepasado del jefe difunto.

Desde entonces la serpiente viene figurando en la mitología zululandesa y reaparece de vez en cuando.

Cuando esto ocurre, aseguran los indígenas que es presagio de que va á ocurrir un gran acontecimiento.

Ahora se dice que la serpiente apareció en Spion's Kopp la víspera de la derrota sufrida por las tropas inglesas.

Dícese que el ministro de Hacienda, señor Villaverde, trata de conceder un nuevo plazo de cinco meses, ó sea hasta primero de Julio para que los propietarios puedan hacer declaraciones de la riqueza oculta que posean sin estar sujetos á multa alguna, pero que, pasado dicho plazo, ésta será de gran consideración.

La sociedad Catalunya Nova se propone visitar la próxima Exposición de París haciendo el trayecto á pié entre Barcelona y la capital de la vecina República. Los coristas darán conciertos en las poblaciones que visitarán.

Así lo dice un colega de la ciudad condal.

BOLETIN OFICIAL

Acuerdo relativo al establecimiento de pases gratuitos para los fronterizos que lleven á pastar sus ganados de uno al otro lado de los Pirineos.

—Real orden de Gobernación declarando súcias las procedencias de Rosario de Santa Fé (República Argentina.)

—Circular del Hospital civil de esta ciudad poniendo en conocimiento de los alcaldes de la provincia que dicho establecimiento es de fundación particular y creado exclusivamente para los enfermos vecinos de esta capital.

—La Junta provincial de Instrucción pública anuncia que han sido nombradas maestras interinas de Perelló, Cornudella y Villalba, respectivamente, D.ª Teresa Mestres, D.ª Nieves Roselló y D.ª Isabel Cruañas.

—Acuerdo de la Comisión provincial declarando incapacitados varios concejales del Ayuntamiento de Aldover.

—Anuncio de haberse extraviado la carta de pago número 11 del ejercicio de 1886 87, de valor 80 pesetas, depositada en la Casa de Beneficencia de Tortosa.

—Anuncios oficiales de las Alcaldías de Pasanant, Aldover, Solivella y Batea.

—Providencias judiciales.

—El Sindicato de Riegos de los prados de Amposta, convoca junta general ordinaria para el día 18 del actual.

—Relación de las aspirantes admitidas al concurso único para la provisión de las Escuelas públicas de ambos sexos de este distrito universitario.

BOLETIN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Romualdo ab. y S. Ricardo rey.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Juan de Mata fr.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

Continua en la iglesia de S. Francisco siendo las horas de exposición por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde, de tres y media á seis y cuarto.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores en la Catedral.

CRONICA OFICIAL

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Comisión de aguas potables

Excmo. Sr.: Esta Comisión, en sesión del día de hoy, ha tomado los siguientes acuerdos que tiene el honor de someter á la superior aprobación de V. E.—1.º Incumplida por parte de la Compañía anónima «Aguas de Tarragona» la principal condición del contrato formalizado en 6 de Junio de 1893, ó sea, la 8.ª relativa al plazo único é improrrogable de dos años, para verificar la tramitación de los expedientes de utilidad pública, servidumbres y cualesquiera otros, así como para verter en el acueducto del Ayuntamiento mil plumas de agua, objeto esencial de la concesión; y transcurrida con exceso la fecha de 11 de Marzo de 1899, plazo definitivo otorgado al contratista por el Ayuntamiento en igual día y mes de 1898, y cuyo acuerdo se elevó á escritura pública, por virtud del que y aunque considerándose ya entonces el Ayuntamiento con plenitud de derecho para declarar la caducidad y hacer efectivas las responsabilidades exigibles y previstas en la condición 23.ª del contrato, consintió que se fijara el citado día 11 de Marzo de 1899 para que quedaran realizadas y cumplidas todas y cada una de las condiciones pactadas, cuyo término se entendería definitivo, sin necesidad de hacer notificación ni requerimiento alguno al concesionario, la Comisión que suscribe acuerda y así tiene el honor de proponerlo al Excmo. Ayuntamiento:

Primero. Declarar sin más trámites la caducidad de la concesión contenida en el contrato celebrado en 6 de Junio de 1893, haciéndola extensiva al convenio especial para la utilización provisional de las cañerías de la empresa, por ser accesorio del contrato principal dicho convenio; y hacer inmediatamente efectivas las sanciones prevenidas en la clausula 23.ª del mismo, incorporándose de su propia autoridad el Ayuntamiento de la fianza de 25.000 pesetas constituida por el contratista, de las obras practicadas por éste, minas, cañerías, aguas, depósitos, edificios, servidumbres y pertenencias afectas al servicio, y además enumeradas en la referida base 23.ª

Segundo. Para hacer efectivas la caducidad y la incautación, practicar sin dilación las diligencias oportunas, como son, entre otras, realizar un acto de incorporación mediante la correspondiente acta; encargar á los empleados, agentes y dependientes municipales la continuación de todos los servicios que hasta ahora venían á cargo de la Compañía concesionaria, incluso el referente á los empalmes con la cañería de la empresa, que pasa á ser propiedad del Ayuntamiento, para la distribución de las aguas, tanto de propiedad particular como eventuales; requerir administrativamente á los que están obligados á rendir cualquier prestación á la Compañía para que en lo sucesivo la hagan al Ayuntamiento; participar al Sr. Gobernador civil la cesación de la Compañía en la instancia do expedientes y que los incoados se entiendan directamente con la corporación municipal; inscribir en el Registro de la propiedad las pertenencias y los derechos que con ocasión de la incautación de que se trata vienen á ser del Ayuntamiento y sean susceptibles de inscripción; y cuantas diligencias y actos de posesión considere proceden te el Ayuntamiento para que la incorporación sea completa.—V. E. no obstante etc.—Tarragona 22 de Enero de 1900.—El Alcalde Presidente, *Francisco Yxart*.—P. A. de la C.—El Secretario, *J. Galán*.—Es copia.

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de día señor comandante de Luchana, don Leocadio Villasevill.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, capitán 5.º de Luchana.

Paseo de enfermos, Almansa.

El comandante sargento mayor, *Rogelio Marzo*.

Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER

Nacidos.—Fernando de Querolt y de Durán, Tecla Dalmau Gil, Rosa Dalmau Vilá.

Fallecidos. Alejandro Masip Gibert, Augusto 11; Josefa Baldueza Sobrado, Plaza Fuente 26.

Matrimonios.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

BOLSA DE MADRID

Madrid, 6, 3'47 t.

4 por ciento interior	69 40
4 por 100 idem fin mes	69 55
4 por 100 exterior	76'00
4 por 100 amortizable	77'50
Aduanas	101'85
Cubas (Emisión de 1886)	82'05
Cubas (Emisión de 1890)	66 45
Filipinas	87 00
Banco de España	499 00
Tabacalera	404'00
Cambios de París	28'55
Idem Londres	00 00
4 por 100 exterior	68'92

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 6, 5'25 t.

Cambios extranjeros

Londres á 90 días fecha	32'05	d.
Id. á la vista	32'42	»
París á 90 días fecha	00'00	»
Id. á la vista	28 70	p.

Efectos públicos

	Dinero	Papel
4 100 interior contado	00'00	00 00
» » fin mes	69'50	69 525
» » fin próximo	00'00	00'00
» exterior contado	00'00	00'00
» » fin mes	00'00	00'00
» » fin próximo	00'00	00'00
» Amortizable contado	77'00	77'50
5 por 100 carpetas sobre renta de Aduanas	101'75	102'00
Bill. Hip. Isla de Cuba 1886	81'75	82'00
» » 1890	68'25	68'35
Acciones fin mes		
Banco Hispano Colonial	00'00	00'00
Ferrocarril Tarr. Barc. Francia	47'70	47'80
Medina-Zam. y O. á V.	13'60	13'70
Norte d España	54'80	54'90

MARÍTIMAS

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Málaga y esc., en 6 ds., v. Martos, de 1.406 ts., c. J. Lloret, con efectos, consignado á D. Antonio Mas y March.

De Liverpool y esc., en 28 ds., v. Benita, de 1.028 ts., c. C. Luzárraga, con efectos, consignado á D. Modesto Fenech.

DESPACHADAS

Para Génova y esc., v. Martos, c. Lloret, con efectos.

Para Liverpool y esc., v. Benita, c. Luzárraga, con efecto.

Telégrafo y teléfono

Madrid, 6, 3 t.

Los Sres. Villaverde y Dato estuvieron hoy en Palacio, despachando con S. M., pero no pusieron á la firma de la soberana ninguna disposición de interés general.

Madrid, 6, 3'30 t.

Tambien el Sr. Silvela ha desmentido hoy nuevamente los rumores que circularon ayer sobre supuestos desórdenes en Fernando Póo.

Ha dicho el jefe del Gobierno, que lo que hay es que se ha enviado á aquel punto una compañía de ingenieros con objeto de reforzar la guarnición, que era escasa.

Ha dicho también el Sr. Silvela que nada absolutamente sabe acerca del rumor que anoche acogió «El Nacional», suponiendo que existía una conjura de generales.

Madrid, 4 t.

«El País» y el «Globo» publican hoy artículos ocupándose de la campaña que en el Congreso ha iniciado el Sr. Cañellas.

Inútil es decir que en ellos se combate al batallador diputado por Tarragona.

Madrid, 5 t.

Congreso.—Continúa el debate plantedo por el Sr. Cañellas.

Después de rectificar el Sr. Dato, vuelve á hacerlo el diputado por Tarragona, suscitándose ruidosos incidentes, que es impotente para dominar la presidencia.

En ellos intervienen los Sres. Lletget, Cañellas, Muro y Azcárate, que increpan al marqués de Portago y Sr. Orellana por sus interrupciones.

Hablan después los Sres. Soler, Sedó y Silvela.

La cuestión surgida entre los señores Cañellas y Orellana ha quedado zanjada satisfactoriamente, por intervención del presidente del Congreso.

IMPRENTA DE LLORENS, GIBERT Y CABRÉ



MOVIMIENTO COMERCIAL

Mercado de Tarragona

El mercado celebrado ayer en esta plaza vióse bastante concorrido y si bien las transacciones ultimadas no fueron importantes es de esperar que se reanimen pronto los negocios. Es activa la demanda de vinos tintos secos superiores y los rosados vírgenes, pero estas clases escasean mucho y los tenedores se resisten á venderlas aún á precios tentadores.

Cotizamos:

Vinos.—De Vilaseca, de 14 á 17 ptas. carga.
De la Canonja, de 16 á 19.
De Reus y comarca, de 17 á 21.
Prioratos superiores, de 24 á 36.
Bajo Priorato, de 25 á 28.
Montblanch, de 14 á 17.
Urgel, de 17 á 20.

Vinos blancos.—De 6 á 6 1[1]2 reales el grado.

Espíritu:

De vino destilado.—De 108 á 109 duros los 68 cortés, 35 grados, sin casco; refinado á duros 16 la carga de 24 1[1]2 grados.

De orujo.—De 90 á 92 duros los 68 cortés y 35 grados; refinados á 15 duros la carga de 24 1[1]2 grados.

Bacalao.—Se cotiza el Noruega 1.ª de 48 á 49 pesetas y á 47 el 2.ª, quintal de 40 kilos.

Sal.—Cotizamos: Molida, 1'10 ptas. los 40 kilos; en grano, 1'00 peseta los 40 kilos.

Mistelas.—A los precios siguientes:

Blancas de 43 á 48 pesetas, de 8 á 10 grados licor y 13 á 14 fuerza.

Negras, del campo, de 43 á 45 pesetas; idem Priorato, de 50 á 53 pesetas carga.

Sardinas.—Faltan arribos de Viveros y Cariño, abundando en cambio las procedencias de Rias bajas que resultan de superior el boración y se ceden de 12 á 13 pesetas millar tamaño grande y de 10 á 12 mediano. Son solicitadas las parrochas que se pagan de 5 á 6 millar.

Canela.—Ceylán, á 34 reales kilo.

Azúcares.—Granillos, 57 reales; blanquillos, 54; terciados, 47; quebrados, 46 á 51; molidos, 49 á 50; cortadillos primera, 64 id. arroba; segunda, 62.

Aceites.—Cotizamos:
Finos del Campo, de 14 1[1]2 á 16 reales.
De Urgel, de 20 á 22 reales cuartán.
De Aragón, de 15 á 16 1[1]2.
Andaluces, de 15 á 16.

Anisados.—Cotizamos:
Vino, de 19 1[1]2° á 73 duros los 480 litros.
Idem de 17 1[1]2° á 60 los id. id.
Orujo de 19 1[1]2° á 66 los id. id.
Idem de 17 1[1]2° á 53 los id. id.

Garbanzos.—Del país, de 20 á 22 ptas. cuartera; idem clase fina, de 24 á 25.